Expediente CONTR 2025 691185

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Objeto del contrato:	SUMINISTRO DE 140 EQUIPOS DE REPROGRAFÍA EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO CON DESTINO LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE MÁLAGA Y PROVINCIA
Duración del contrato:	30 meses desde la plena instalación de los equipos de fotocopiadoras, previa formalización del contrato correspondiente
Presupuesto Máximo:	387.688,84 € (IVA INCLUIDO)
Valor estimado:	704.888,80 € (IVA EXCLUIDO)
Posiciones presupuestarias:	G/14B/205.00/29 01 (Servicio 04)
	G/14B/215.00/29 01 (Servicio 04)

Vista Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda de la Junta de Andalucía y demás normas de general y pertinente aplicación.

VISTO lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 donde se establece que los expedientes de contratación se iniciarán por los órganos de contratación.

VISTO el art 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, donde se establece la tramitación por procedimiento abierto para los contratos del sector público.

En virtud de la delegación de competencias en materia de contratación, se tendrá en cuenta lo relativo a la subsistencia de las Órdenes y Resoluciones de delegación de competencias, el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto; el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 5/2025 de 15 de octubre; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, modificado por Decreto 211/2024, de 24

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		04/05/2026 09:19:33	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw0oqji637fCvtU7B88b5z24E3O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

de septiembre; así como la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.

Estimado el contenido de la memoria justificativa elaborada por la Secretaría General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga de fecha **30 de abril de 2026**, en la que se expone la necesidad del presente contrato para los correspondientes fines del servicio público, así como el informe favorable, con observaciones, del Servicio Jurídico Provincial de Málaga con nº 2025/179 de fecha **05/12/2025**.

A C U E R D O

1.- Iniciar el expediente para la contratación del **SUMINISTRO DE 140 EQUIPOS DE REPROGRAFÍA EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO CON DESTINO LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE MÁLAGA Y PROVINCIA (CONTR 2025/691185)**, con las características indicadas en el encabezamiento y en las condiciones que se establezcan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos.

2.- La tramitación de este expediente es **ordinaria** y se adjudicará mediante **procedimiento abierto,** atendiendo a varios criterios de adjudicación, conforme al apartado 2 del artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

3.- Dadas las características del contrato, este contrato está sujeto a **Regulación Armonizada** de acuerdo con los artículos 19 y 21 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por tratarse de un suministro con un valor estimado superior al umbral establecido en el citado artículo 21 de la misma.

4.- El presente contrato es **susceptible de Recurso Especial** en materia de contratación, de acuerdo con el artículo 44 de dicha Ley.

En Málaga, a la fecha de la firma digital.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fdo: Mª Teresa Pardo Reinaldos

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		04/05/2026 09:19:33	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw0oqji637fCvtU7B88b5z24E3O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	